

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
 12 FEB 2025
 FIRMA: 851 ca
 HORA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 2 FEB 2025
 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 SUR GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 12 FEB 2025
 HORA: 8:35
 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 SUBGERENCIA DE LIQUIDACIONES
 12 FEB 2025
 RECIBIDO POR: boanco
 HORA: 3:00

**GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
 Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL
 N° 039-2025-GDTyGI/MPP**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 ALCALDIA
 12 FEB 2025
 RECIBIDO: SAN MIGUEL DE PIURA, 31 DE ENERO DE 2025
 HORA:
 FIRMA:

VISTO:

El Informe N° 139-2025-SGEyP-GDTyGI/MPP, de fecha 28 de enero de 2025, emitido por el Arq. Pedro Ruiz Yesan, en calidad de Subgerente de Estudios y Proyectos, con el cual, en respuesta del Informe N° 0037-2025-SGO-GDTyGI/MPP, de fecha 08 de enero de 2025 de la Subgerencia de Obras; otorga CONFORMIDAD a la incorporación del componente Gestión de Proyecto del Proyecto: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. ALMIRANTE MIGUEL GRAU I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con Código Único de Inversiones 2234976; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 299-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 29 de agosto de 2024, se aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. ALMIRANTE MIGUEL GRAU I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2234976, por un Valor Referencial de S/ 9' 223,516.53 con precios actualizados al mes de agosto de 2024, de los cuales S/ 450,467.63 corresponden a la supervisión de obra, S/ 178,400.00 corresponden al monto acumulado por elaboración del expediente técnico y S/ 197,047.68 corresponden al Control Concurrente del Proyecto; se ha determinado un monto total de inversión actualizado de S/ 10' 049,431.84 con un plazo de ejecución de 180 días calendario y un Sistema de Contratación a Precios Unitarios.-

Que, con fecha 28 de noviembre del 2024, la Municipalidad Provincial de Piura, y el Contratista CONSORCIO FORTALEZA, suscribieron el Contrato N° 037-2024-OA/MPP derivado de la Licitación Pública N° 006-2024-CS/MPP - Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. ALMIRANTE MIGUEL GRAU I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un monto de S/ 9' 223,516.53 incluido el I.G.V., y por un plazo de ejecución de 180 días calendario.

Que, a través del Informe N° 0037-2025-SGO-GDTyGI/MPP, de fecha 08 de enero de 2025; el Subgerente de Obras, considerando la magnitud de la obra señala que es necesario incorporar la partida componente de Gestión del Proyecto que se encargue de dirigir, coordinar y ejecutar diferentes aspectos técnicos durante la fase de Ejecución, como la preparación de términos de referencia y/o plan de trabajo para los estudios complementarios, participar en calidad de área usuaria en los procesos de selección y contratación, supervisión y/o monitoreo de la ejecución de los contratos hasta la liquidación y el cierre del Proyecto, entre otros; por lo que en el marco del Instructivo del Formato N° 08-A Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión Directiva N° 001-2029-EF/63.01 hace la siguiente propuesta:

Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo (meses)	PU	Sub Total
Arquitecto o Ing Civil para Gestión del Proyecto	Mes	1	6.00	5,000.00	30,000.00
Ing. Civil para Monitor de Obra	Mes	1	6.00	5,000.00	30,000.00
Economista para seguimiento de Inversiones	Mes	1	6.00	5,000.00	30,000.00
Asistente Técnico de Monitor de Obras	Mes	1	6.00	3,500.00	21,000.00
TOTAL					S/111,000.00

Que, mediante Informe N° 139-2025-SGEyP-GDTyGI/MPP, de fecha 28 de enero de 2025, el Subgerente de Estudios y Proyectos, otorga CONFORMIDAD a la incorporación del componente gestión de proyecto del Proyecto: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. ALMIRANTE MIGUEL GRAU I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CUI N° 2234976, por un monto de S/ 111,000.00 para dirigir, coordinar y ejecutar tareas o actividades que se pueden incluir en la gestión del proyecto.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
 V.B.P.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 V.B.P.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 SUBGERENCIA DE OBRAS
 17 FEB 2025
 RECIBIDO POR:
 FIRMA:
 HORA:

Por las consideraciones precedentes y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°0388-00-CMPP de fecha 06 de octubre de 2023 y analizando los antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Resolución Gerencial N° 299-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 29 de agosto de 2024, como consecuencia de la incorporación del componente Gestión del Proyecto, para la Obra: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. ALMIRANTE MIGUEL GRAU I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con Código Único de Inversiones 2234976, quedando establecida la estructura del Costo Total de Inversión por un monto de **S/ 10'160,431.84** incluido el IGV, del cual **S/ 9' 223,516.53** corresponden al Valor Referencial, **S/ 450,467.63** corresponden a la supervisión de obra, **S/ 178,400.00** corresponden al monto acumulado por elaboración del expediente técnico, **S/ 197,047.68** corresponden al Control Concurrente del Proyecto; y, **S/ 111,000.00** corresponden a la Gestión del Proyecto, conforme a lo solicitado por la Subgerencia de Obras y a la conclusión de la Subgerencia de Estudios y Proyectos; señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR establecido que la Resolución Gerencial N° 299-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 29 de agosto de 2024, queda subsistente en sus demás extremos.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al señor Alcalde, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, Secretaría General, Oficina de Unidad Formuladora - UF, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Obras y Subgerencia de Liquidaciones.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Ing. Gerardo Alvarado Alvarado Machado
GERENTE